

MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1126/17, caratulado: "Eleva llamado a concurso para cubrir un (01) cargo de Ayudante Estudiante", iniciado por la Directora del Departamento de Lenguas Modernas, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que, a fojas 01, se glosa el detalle de la asignatura a concursar y la nómina de integrantes del jurado interviniente.

Que, a fojas 02, obra adjunta la reserva presupuestaria del cargo a concursar, con el NUP 1590/17, según lo informado por la Dirección de Presupuesto.

Lo tratado en la Sesión N° 77, de fecha 24 de mayo de 2017.

Que, a fojas 10 vuelta, obra el informe del Departamento Concursos donde se establece que todos los miembros que conforman el jurado propuesto cumplen con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99, y se determina el orden de prelación correspondiente.

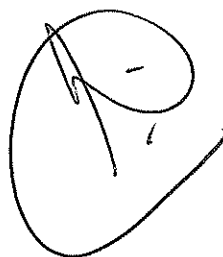

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de **AYUDANTE ESTUDIANTE en Trabajos de Docencia** (Departamento de Lenguas Modernas), de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte



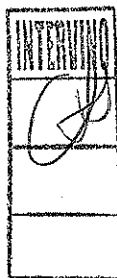


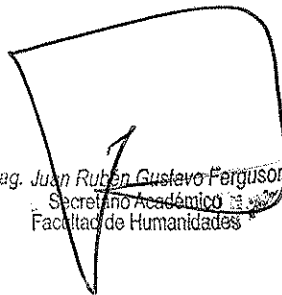
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

designado.

ARTICULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 4937




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 4937

CONCURSO DE AYUDANTE ESTUDIANTE
DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS
Ciclo lectivo 2017

ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS

CARGO: UN (1) Ayudante Estudiante en Trabajos de Docencia; ASIGNATURA: "Proceso de la Escritura II" (1° Cuatrimestre) con asignación de funciones en "Proceso de la Escritura I" (2° Cuatrimestre).

Orden de Prelación: 1701

- JURADO DOCENTE TITULAR:
Traductora Adriana Livia CAAMAÑO
Profesora Claudia Alejandra BORGNA

- JURADO DOCENTE SUPLENTE
Magister Pedro Luis LUCHINI

JURADO ALUMNO TITULAR: Señorita Florencia Eliana VASQUE
(DNI N° 32.126.376 – Legajo N° 23.452)

JURADO ALUMNO SUPLENTE: Señorita Valeria Guadalupe TOLABA
(DNI N° 35.823.596 - Legajo N° 27.327)